

Constancia secretarial: Ocho (8) de noviembre de 2023, a Despacho de la señora Juez, informando que, para el presente proceso, fue allegado memorial suscrito por el demandante, por medio del cual solicita la terminación del proceso, que se entreguen dineros sin especificar el valor y sin coadyuvancia del demandado.

La oficina de ejecución informa que existen dineros consignados por valor de \$378.564,13

Proceso suspendido hasta el 2 de febrero de 2024.

Sírvase proveer.



GILBERTO OSORIO VASQUEZ
SECRETARIO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, ocho (8) de noviembre de 2023

Se resuelve lo que corresponda dentro de la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Olver Fabian Osorio Jaramillo contra Víctor Manuel Orozco Castrillón, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2023-00611-00.

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial, y para poder dar trámite a lo solicitado se hace necesario requerir a la parte demandante para que aclare su solicitud de terminación, y especifique el valor descontado al demandado y que hizo parte del pago de la obligación, ya que existe un título consignado por valor de \$378.564,13

Y se le recuerda al demandante que en virtud que el demandado no ha sido notificado, la petición de entrega de dineros, debe venir coadyuvada por este.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5cb870e4c6a0d639551b5a9bcaefafabe8d2e3a6870511f07ba794806b9b5a2**

Documento generado en 08/11/2023 09:16:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>